



Revista de Filología y Lingüística de la  
Universidad de Costa Rica  
ISSN: 0377-628X  
filyling@gmail.com  
Universidad de Costa Rica  
Costa Rica

Sánchez Avendaño, Carlos

LOS DETERMINANTES POSESIVOS EN ESPAÑOL HABLADO COSTARRICENSE  
Revista de Filología y Lingüística de la Universidad de Costa Rica, vol. 34, núm. 1, enero-  
junio, 2008, pp. 193-208  
Universidad de Costa Rica  
San José, Costa Rica

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33267176010>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

## LOS DETERMINANTES POSESIVOS EN ESPAÑOL HABLADO COSTARRICENSE

*Carlos Sánchez Avendaño*

### RESUMEN

En el presente artículo se analizan los factores discursivos que llevan a los hablantes de español costarricense a escoger la forma analítica o la forma sintética del determinante posesivo. Asimismo, se muestran otras estrategias para expresar el contenido de posesión en español oral.

**Palabras clave:** gramática del español, determinantes posesivos, posesivos analíticos, posesivos sintéticos, distribución de los posesivos, posesión inalienable, posesión externa.

### ABSTRACT

In this article the discourse factors that Costa Rican Spanish speakers consider in choosing between the analytical or the syntactical possesives are analized. In addition, others strategies to express possesion in spoken Spanish are shown.

**Key words:** Spanish grammar, possessive determiners, distribution of possesives, analytical possesives, syntactical possesives, inalienable possesion, external possesion.

### 1. Introducción

Pese a que el tema del que nos ocupamos en este trabajo puedepreciarse de tener tras de sí una considerable tradición en lo que a la descripción de la gramática del español y la variación dialectal de esta lengua se refiere, es de lamentar que no se hayan realizado análisis –al menos en cuanto al español costarricense– basados en corpus de habla espontánea, sino que los investigadores se han limitado a teorizar sobre el sistema de posesivos en el español americano a partir de sus impresiones o datos aislados. De este modo, no se ha considerado la incidencia de variables sociales o de registro en la variación, y por ello se suelen reproducir

---

**M.L. Carlos Sánchez Avendaño.** Profesor de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Universidad de Costa Rica. San Pedro, San José, Costa Rica.

Correo electrónico: [tocumarama@yahoo.com](mailto:tocumarama@yahoo.com)

Recepción: 8- 9- 2008

Aceptación: 26- 1- 2009

generalizaciones sin un trabajo empírico de sustento, como que en el español de América (o el español atlántico, si se emplea la denominación más amplia, como se verá luego) la forma ‘su’ solo codifica a la segunda persona singular ‘usted’ y que para la tercera persona se emplean construcciones analíticas.

Asimismo, no se hace notar que tal observación describe con toda probabilidad los usos del registro oral espontáneo y no del escrito (sobre todo el formal), y tampoco se examina si tales empleos son propios de un grupo social en particular, con determinadas características de educación formal, por ejemplo. Por consiguiente, se suele encontrar la aseveración de que el sistema de posesivos sintéticos ha sufrido una simplificación en América y que, para determinadas personas gramaticales, las formas analíticas son más frecuentes. Empero, nuestra impresión es que, al menos en lo que concierne a hablantes costarricenses con un nivel de instrucción universitario, sí se usa ‘su’ para la tercera persona en determinadas ocasiones, lo cual no coincide con lo descrito hasta la fecha.

Tampoco, como es lo usual en el tratamiento de la descripción morfosintáctica del español, se recurre a analizar la gramática en el discurso. Por ello, se habla de que el posesivo ‘su’ resulta ambiguo y esto provoca que se prefieran formas perifrásicas del tipo ‘de + pronombre personal’ para expresar el poseedor con claridad, pero no se han estudiado tales empleos en textos orales reales, con el fin de determinar si tal sustitución se verifica de forma automática o si está sujeta a factores de índole discursiva como el mantenimiento de la referencia y la competencia de dos o más referentes textuales.

Partiendo del corpus de habla culta costarricense recogido por Solano (1989), en este trabajo se aborda el análisis del sistema de posesivos desde una perspectiva funcional discursiva, con el propósito de determinar los factores textuales que inciden en la forma con que se codifique la “posesión” en español oral y confrontar así las descripciones morfosintácticas que al respecto se han publicado con datos empíricos que aporten evidencia a favor o en contra.

## 2. Los posesivos en la gramática del español

Las gramáticas del español suelen reconocer la estrecha relación entre los posesivos y los pronombres personales, pues los primeros están vinculados a los segundos de diversas maneras: primero, en cuanto a la indicación de la persona gramatical; segundo, en lo relativo a la forma en muchos de ellos (v.g. ‘tú’ y ‘tu’); tercero, en cuanto a la posibilidad de emplear, en lugar del posesivo sintético, la forma perifrásica ‘de + pronombre personal’, si bien esta estructura no es usual para las formas ‘yo’ y ‘tú/ vos’ (cfs. Bello 1964, Real Academia 1976, Gili Gaya 1980, Porto 1986, Hernández 1986, Alarcos 2000).

Debe entenderse que la etiqueta ‘posesivo’ cubre una serie de valores que, aunque disímiles en apariencia, de algún modo se relacionan. En este sentido, no debe pensarse que siempre se trata de una relación de pertenencia. Como lo hace notar con exhaustividad Porto (1986), los contenidos que se codifican por medio de estos elementos son variados: dependencia (relación entre el “poseedor” y las emociones, enfermedades o rasgos que lo afectan: “mi enojo”, “su resfriado”); correspondencia (relación de parentesco o vínculo social: “mi mamá”, “tu jefe”); adquisición (“tu casa”, “mi cuaderno”); relación actancial (vínculo entre el evento y el participante en este: “su huida”, “mi regreso”); relación causativa (vínculo entre lo producido y su productor: “me llegó tu mensaje”, “mi artículo”); relación benefactiva (el poseedor en realidad es el destinatario: “nuestro almuerzo”, “mi escritorio en el aula”); relación de interés (asociación afectiva: “mi propósito”, “tu meta”); relación participativa (el “poseedor”

forma parte de lo “poseído”: “mi grupo de noveno año”, “tu universidad”); relación situacional (lugar donde se encuentra el “poseedor” o donde se produce una actividad: “mi aula”); relación de procedencia (el “poseedor” es el origen de lo “poseído”: “su regalo”, “mi coctel”); relación de materia o tema tratado (“mi foto de graduación”).

En cuanto a la forma de los posesivos, se suele destacar que existen dos conjuntos: las formas tónicas, que aparecen pospuestas (“un amigo mío”) o como resultado de la elisión del sustantivo que funciona como Cabeza del grupo nominal (“el mío”), y las formas átonas, que se colocan antepuestas. El cuadro 1 esquematiza el paradigma completo.

Cuadro 1. Determinantes posesivos

Pronombre personal	Posesivo átono	Posesivo tónico
yo	mi, mis	mío, mía, míos, mías
tú	tu, tus	tuyo, tuyas, tuyos, tuyas
vos	tu, tus	tuyo, tuyas, tuyos, tuyas
él/ella/usted	su, sus	suyo, suya, suyos, suyas
nosotros/as	nuestro, nuestra, nuestros, nuestras	nuestro, nuestra nuestros, nuestras
vosotros/as	vuestro, vuestra, vuestros, vuestras	vuestro, vuestra vuestros, vuestras
ellos/ellas/ustedes	su, sus	suyo, suya, suyos, suyas

En cuanto a las formas perifrásicas o analíticas con ‘de + pronombre personal’, las gramáticas suelen indicar que tal opción se emplea únicamente cuando resulta indispensable aclarar una posible ambigüedad. No obstante, también se reconoce que el sistema de posesivos es distinto en el español de América, en el cual se ha producido una reducción. Así, por ejemplo, Porto (1986) sostiene que el paradigma de los posesivos sintéticos presenta dos posibilidades en el español americano: ‘mío/tuyo/suyo (= de usted)’ y sus correspondientes formas átonas, o ‘mío/suyo (= de usted)’ y sus respectivas formas átonas en las regiones en las que no se tutea. Esta reducción se tratará con detalle en el siguiente apartado.

### 3. Los posesivos en el español atlántico

Partiendo de un aparato teórico-metodológico de corte estructural y de morfología diacrónica, el cual considera los cambios en los sistemas morfológicos de las lenguas como un fenómeno que responde al sistema general en el que se enmarcan y, de ahí, su fundamentación en factores como la oposición, la eliminación, la transformación y la regularización de los elementos, de Granda (1978) presenta una explicación bien cimentada de los cambios encontrados en el español canario en cuanto al uso de los pronombres personales y a sus correspondientes determinantes posesivos; a saber, la pérdida de la forma *vosotros* y su sustitución por *ustedes* y el empleo de las construcciones *de él*, *de ella*, *de ellos* y *de ellas* para la tercera persona, mientras el posesivo *su* se conserva para expresar la segunda persona singular ‘usted’.

De Granda (1978) explica que la transformación del sistema de posesivos se produce a partir de la desmorfologización del significante *vosotros* (lo cual desencadena, como reacción, los subsiguientes cambios en la estructura lingüística) y tras asumir el significante *ustedes*

todos los valores de la segunda persona plural (en realidad se trata de una neutralización de los contenidos de distancia social retratados en la oposición del centro y norte peninsulares entre ‘ustedes’ y ‘vosotros’). Este cambio produce la desmorphologización de los posesivos correspondientes *vuestro*, *vuestra*, *vuestros* y *vuestras*, y su reemplazo por la forma *de ustedes*. Esta sustitución de una forma sintética por una perifrásica inicia un proceso en el que la tendencia será precisamente el reemplazo de otros posesivos sintéticos por formas analíticas: por atracción, las formas paralelas *nuestro*, *nuestra*, *nuestros* y *nuestras* se desmorphologizan y se ven sustituidas por las perifrásis *de nosotros*, *de nosotras*.

Seguidamente, por proporcionalidad, la forma *su* con el significado de posesivo de segunda persona plural ‘ustedes’ también se pierde frente a la morfologización de la forma perifrásica *de ustedes*. El proceso avanza hacia la desmorphologización asimismo de la forma *su* con el valor de tercera persona plural. De este modo, la polisemia de este último posesivo se reduce drásticamente, sobre todo cuando el proceso desencadena también el mismo cambio en la tercera persona singular. Como resultado, la forma *su* pierde los valores de tercera persona en su totalidad y de segunda persona plural, y se especializa como la codificación de la segunda persona singular ‘usted’. Así, diversos factores de índole estructural inciden en la desaparición de determinados significantes sintéticos y en la morfologización de las formas perifrásicas para la codificación de los valores que había que representar:

*En el sistema de posesivos (...) se han producido cinco desmorphologizaciones: nuestro, vuestro, suyo (= 'de ustedes'), suyo (= 'de él') y suyo (= 'de ellos', 'de ellas'); y cuatro morfologizaciones, de nosotros, de ustedes, de él (ella) y de ellos (-as), fenómenos todos producidos por la actuación de dos tendencias propias de la Morfología Diacrónica, una hacia la proporcionalidad de significantes en las diferentes oposiciones del sistema y otra hacia la expresión de significados únicos por medio de significantes también únicos.*

*Como resultado de toda esta compleja serie de evoluciones, el sistema de posesivos en el área canaria ha generalizado en la serie de múltiples poseedores (y en la 3<sup>a</sup> persona con un solo poseedor) morfemas de tipo analítico, que sólo existen como alternancias secundarias en el castellano general, y al mismo tiempo ha desplazado el centro de gravedad de la expresión adjetival posesiva de la posición preferentemente proclítica a la enclítica (...) (De Granda 1978: 89- 90).*

Finalmente, de Granda (1978) examina varias referencias disponibles a la fecha sobre el mismo fenómeno en hablas hispanoamericanas y concluye que, en general, para el español atlántico (concepto que incluye a las hablas hispanoamericanas, canarias, y meridionales de la Península), la pérdida de ‘vosotros, vuestro’ del paradigma pronominal-posesivo provocó una reestructuración en el sistema total. De esta forma, el sistema de posesivos en muchas variedades habladas del español sería la que se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2. Formas posesivas del español atlántico**

Pronombre personal	Posesivo
yo	mi, mis
tú/vos	tu, tus
él	de él
ella	de ella
usted	su, sus

*continúa...*

...continuación

Pronombre personal	Posesivo
nosotros	de nosotros
ellos	de ellos
ellas	de ellas
ustedes	de ustedes

Lo más notable de este sistema es la eliminación de la ambigüedad de la forma ‘su, sus’, pues por lo general se ha especializado para la expresión del poseedor ‘usted’. En los demás casos, en lugar de ‘su, sus’ se recurre a formas analíticas (‘de + pronombre personal’). Este cambio se presenta incluso en el caso de ‘nosotros’ y es recogido por diversos autores contemporáneos (cfs. Quesada Pacheco 2000).

En el caso de Costa Rica, Sánchez Corrales (1987) también lo registra y lo enmarca en un fenómeno general de cambio lingüístico tendiente a eliminar la ambigüedad referencial, en parangón con otros procesos morfosintácticos que responderían, en su criterio, a la misma finalidad.

#### 4. La referencia textual

Como soporte teórico del presente análisis, partimos de que el factor discursivo que determina el empleo de la forma sintética o analítica del posesivo es el conocido como referencia textual.

De acuerdo con Halliday (2004: 549), la referencia es uno de los mayores tipos cohesivos, aquel encargado de los recursos para el estatus textual. El estatus textual guarda relación con los valores asignados a los elementos del discurso que guían a los hablantes y a los oyentes en el procesamiento de dichos rubros.

En el sistema de referencia, el estatus textual es el de la identificabilidad; esto es, si el hablante juzga que un elemento dado puede ser recuperado o identificado por su interlocutor. Si el hablante decide presentarlo como identificable, entonces el oyente tendrá que recuperar la identidad en alguna otra parte del texto. Por el contrario, si se presenta como no identificable, el oyente deberá tomarlo como un elemento nuevo de significado.

Las lenguas poseen recursos léxicos y gramaticales para expresar el mantenimiento de la referencia; esto es, que el enunciador textual continúa refiriéndose a la misma entidad o participante. Si el enunciador requiere introducir otro elemento o referente discursivo, entonces deberá indicar por mecanismos lingüísticos el estatus activo de los referentes aludidos previamente. En este sentido, resulta fundamental estudiar las estrategias empleadas cuando nos encontramos con casos de posible confusión referencial; es decir, cuando dos o más referentes discursivos se hallan en competencia y la posible ambigüedad surge. Los procedimientos gramaticales son recursos especializados en indicar que el oyente/lector debe buscar la referencia en otro elemento textual y sirven el propósito de descargar el texto de formas de contenido semántico pleno y hacerlo más “liviano” por medio de la señalización de que determinadas entidades discursivas se repiten a través de ciertas marcas, como es el caso de los demostrativos posesivos, los cuales corresponden al fenómeno conocido como deixis personal.

La deixis de persona se refiere a la codificación del rol de participantes en el evento de habla en el que la emisión se produce: la primera persona con respecto al hablante, la segunda persona con respecto a los oyentes, y la tercera persona en relación con entidades que no son ni hablante ni oyente. Tales roles de participante por lo común se codifican por medio de los pronombres y la concordancia en los verbos (cfs. Levinson 1989).

Es necesario tener presente que los elementos que típicamente se denominan deícticos requieren del contexto comunicativo para alcanzar un sentido pleno en el discurso, lo cual no quiere decir que no posean significado. Por ende, en el caso de los deícticos, la mostración tiene lugar respecto a la realidad extralingüística (deixis exofórica). Si bien a veces se concibe que el fenómeno hace referencia también a la mostración relativa al contexto lingüístico (deixis endofórica), conviene separar con claridad ambos ámbitos: en el señalamiento exofórico, la entidad referida existe o se indica fuera del discurso, mientras que en el endofórico, por el contrario, dicha entidad se sitúa dentro del discurso. En otras palabras, la identidad del elemento referencial se recupera en el ambiente, en el caso de la exófora, o en el texto mismo, en el caso de la endófora.

Como se indicó, en la decodificación de un elemento exofórico, entra en juego el momento de la enunciación o producción del discurso. Por ejemplo, en el caso del rubro ‘yo’, este se va a interpretar como el enunciador concreto que está produciendo el mensaje en una situación comunicativa particular; de ahí que se diga que el contenido del pronombre se llena con información del contexto. Por el contrario, los elementos endofóricos se llenan con información cotextual (información que aparece dentro del mismo texto o discurso). En: “Pedro se sentó en su sillón preferido”, el posesivo ‘su’ es correferencial a ‘Pedro’; esto es, su contenido referencial en cuanto a la persona es el mismo del grupo nominal ‘Pedro’, un elemento del discurso.

## 5. Los posesivos en el habla culta costarricense

El presente análisis se realizó con base en el conteo y estudio pormenorizado de los posesivos que aparecen en las primeras catorce muestras de los *Materiales para el estudio del habla culta costarricense* de Solano (1989)<sup>1</sup>. Si bien el constructo ‘habla culta’ cuenta con una caracterización detallada en sociolingüística, para el presente estudio simplemente lo que interesa es que tales materiales corresponden a discurso espontáneo elaborado por hablantes costarricenses con un nivel de instrucción formal universitario completo.

A continuación se realiza un análisis tanto de la forma como de la colocación de los determinantes demostrativos que encontramos, basado en los conceptos teóricos que presentamos previamente.

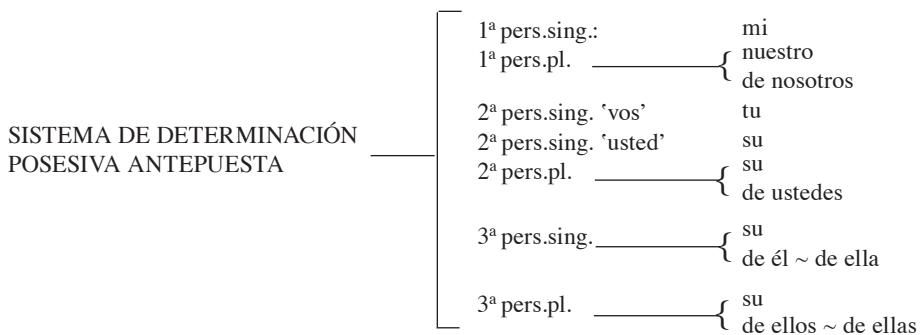
### 5.1. La forma de los determinantes posesivos: formas sintéticas y formas analíticas

Hemos de notar, en primer lugar, que la aparición de los posesivos analíticos fue escasa en el corpus analizado. Por un lado, según lo esperado y en correspondencia con las descripciones reseñadas, no encontramos ni un solo posesivo con esta forma para la primera persona singular, la segunda persona singular ‘vos’ ni la segunda persona singular ‘usted’; solo apareció una de la segunda persona plural, de tal forma que no se puede decir nada al respecto.

**Cuadro 3. Aparición de los posesivos sintéticos y los posesivos perifrásicos**

PERSONA GRAMATICAL	TIPO A: SINTÉTICO	TIPOB: PERIFRÁSTICO
1 <sup>a</sup> PERSONA SINGULAR	202 / 100%	0
1 <sup>a</sup> PERSONA PLURAL	12 / 80%	3 / 20%
2 <sup>a</sup> PERSONA SINGULAR 'VOS'	50 / 100%	0
2 <sup>a</sup> PERSONA SINGULAR 'USTED'	10 / 100%	0
2 <sup>a</sup> PERSONA PLURAL	1 / 50%	1 / 50%
3 <sup>a</sup> PERSONA SINGULAR	60 / 90%	7 / 10%
3 <sup>a</sup> PERSONA PLURAL	13 / 81%	3 / 9%

Por consiguiente, el sistema únicamente presenta dos posibilidades para la primera persona plural, la segunda persona plural, y la tercera persona singular y plural, como muestra el siguiente cuadro:

**Cuadro 4. Sistema de DETERMINACIÓN POSESIVA**

Como todo sistema gramatical (cfs. Halliday 2004), el sistema de DETERMINACIÓN POSESIVA consiste en un juego de opciones, para cada una de las cuales existe una condición de entrada. Dicho en otras palabras, al tratarse de un paradigma o conjunto de elementos que pueden aparecer en el mismo entorno, es necesario que haya un detonante de la elección, por parte del enunciador, del ítem específico para la situación comunicativa y el fragmento discursivo concretos. En la posición antepuesta, el factor condicionante para la selección del posesivo sintético o el analítico es –a nuestro parecer– la existencia de referentes discursivos (entiéndase: endofóricos) en competencia.

De acuerdo con nuestro análisis, cuando en una misma porción textual se encuentran dos referentes discursivos que se disputan la prominencia, el recurso para la expresión de la posesión preferido será el analítico, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

*Bueno, yo diría que un niño sin respeto eh... invade el medio de los demás constantemente. Eh... no sabe discernir, digamos, entre lo que es **de él** y lo que viene a ser de los demás.*

*Claro, él se mueve... por eso mismo, porque se mueve en un ambiente donde **sus** clientes son gente que... que adquieren esas cosas, pueden comprar una acuarela. Entonces le vendió dos a un muchacho, un compañero **de él**, de un hotel. Le vendió otra al socio de él que tiene una oficina de arquitectura.*

Por el contrario, si se continúa hablando de un mismo referente, entonces el recurso favorecido será el sintético. Esta segunda situación se observa con claridad en nuestro corpus, pues el posesivo sintético de tercera persona singular o plural aparece muy próximo a un grupo nominal pleno o pronominalizado que introduce o mantiene en estatus activo el referente discursivo al que alude el posesivo.

*O sea, yo... siendo yo... ¿qué le digo?, Lola Fernández puede vivir de **su** pintura. O Francisco Amighetti vive de **su** pintura o Margarita Berteau.*

*Es que yo apelo más que todo a que... al que... hay... hay colegios que ya sacrificaron desde hace muchos años **su** uniforme particular. Y el Liceo ya tiene cien años. O sea, ya tiene **su** historia. Yo creo que ya cumplió, ya tuvo la oportunidad de tener **su** uniforme único, **su** uniforme particular.*

*A mí me encanta recibir misa con los carismáticos porque es que predicen tan bonito y van directo a la palabra de Dios, van directo al mensaje que quiere dar Dios a **su** pueblo.*

*Hay que tener mucho cuidado, un poco la racionalización del hombre, verdad, y la planificación natural que el hombre tiene que hacer de **su** vida.*

*Mi marido, que trabaja en la Contraloría, jamás iba a perder **su** trabajo.*

*Enseñarle español a... a... como primera lengua a una población que la mitad no tenía esa... esa... esa lengua como **su** primera lengua.*

*Es decir, las barbies vienen en **sus** cajas con todas las... las... los vestidos.*

*Mujeres de edad media que se están enfrentando a situaciones que nunca han podido resolver y que en esa etapa se hacen más críticas y que entonces están cuestionando un montón de cosas, verdad. Y entonces se cuestionan **su** pareja, se cuestionan **su** estabilidad matrimonial, digamos. Están sintiendo que **sus** hijos ya se van de la casa y entonces como que quedan enfrentándose a lo que en realidad son **ellas** como personas y **ellas** dentro de una pareja.*

El recurso analítico también se utiliza cuando el hablante desea añadir un matiz altamente contrastivo en su discurso; es decir, cuando la necesidad de aclarar que la “posesión”

(recuérdese lo que se expuso sobre los valores semánticos contenidos en esta etiqueta) es de determinado referente y no de otros, aunque estos últimos no se presenten como competencia en el fragmento textual:

*Y este... él me dice que... que en Arte... o sea... claro, en un punto de vista **de él**, que hay cosas que realmente no tienen sentido.*

En cuando a la referencia exofórica, en primer lugar, como ya se explicó, para la primera y segunda personas singulares no existe opción en el sistema más que el recurso sintético, lo que implica que ‘mi’, ‘tu’ y ‘su’ son los únicos posesivos posibles para la primera persona singular, la segunda persona singular ‘vos’ y la segunda persona singular ‘usted’, respectivamente, como se aprecia en los siguientes ejemplos:

*Si hubiera sido por **mis** profesores de Filosofía yo creo que nunca hubiera estudiado Filosofía, por lo menos los que tuve... con los que tuve **mis** primeras experiencias.*

*Vieras ahora en... en Semana Santa me fui allá donde **mi** gente, al pueblo.*

*¿La Universidad allá llenó **tus** expectativas?*

*¿Te acordás de **tu** primer trabajo?*

*Sin embargo... este... diay depende de lo que usted haga y de lo que usted dé, y de **su** empeño y de cuánto usted trabaje.*

*Entonces me dice: “Profesora, ¿así trata usted a **sus** hijos?”. Le digo: “No, es que **mis** hijos no preguntan las vulgaridades que ustedes preguntan ni las estupideces, por eso no los trato...”*

En segundo lugar, para la única persona de carácter exofórico para la cual sí existe alternancia de recursos es para la primera plural. Sin embargo, no pudimos determinar cuál es el factor determinante en la selección en nuestro corpus, tanto por la exigüedad de los casos como por el comportamiento no explicable a partir del condicionamiento discursivo que propusimos como detonante de la selección. Así, aparecen las formas sintéticas y las analíticas sin que existan referentes discursivos en competencia:

*En el término individual, yo diría que sería tratar de estar cambiando a... a todos los seres que nos rodean, a **nuestra** voluntad.*

*Estuve haciendo un comentario con una profesora conocida **de nosotros** y nos dijo: “No, pero si están bien estas tres”.*

*Claro que si nosotros vemos **nuestro** programa de... de estudios de Psicología hace mucho énfasis en la clínica ya sea adultos o niños.*

*Yo creo que los hombres en...en... en mucho, no sé en qué medida, verdad, pero en mucho construimos **nuestro** destino, verdad.*

*Realmente la gasolina **de nosotros** es una forma disimulada de impuestos altísimos.*

Para el caso de la segunda persona plural, podría ser que el factor de ambigüedad referencial sí incidiera en la selección del recurso analítico frente al sintético; no obstante,

solamente registramos dos ejemplos con esta persona y, por ende, no podemos realizar ninguna afirmación al respecto. En el siguiente ejemplo, el uso del posesivo sintético ‘su’ podría interpretarse como ‘de usted’, por lo que el hablante recurre a la forma perifrásica:

*Por eso te decía porque puede ser que eso se considere dentro de la especialidad de ustedes más viejo o más joven*

Por consiguiente, podemos concluir que la posibilidad de ambigüedad referencial se presenta sobre todo en cuanto a los empleos endofóricos de los posesivos y que es en esta situación en la que tiene lugar el cambio que describe de Granda (1978). Esto significa que la lengua ha desarrollado un recurso desambiguador de la competencia referencial endofórica y que dicho cambio ha afectado parcialmente a la referencia personal exofórica (particularmente la primera y la segunda personas plurales), en cuanto a que se ha creado el recurso analítico al lado del etimológico sintético, pero el factor condicionante no parece tener la misma fuerza en ambos casos.

En resumen, contrario a lo que se describe en de Granda (1978) para el español atlántico y en Sánchez Corrales (1987) para el español costarricense, sí aparecen las formas ‘su, sus’ en el habla de esta última región referidas a una tercera persona (singular y plural) y una segunda persona plural, siempre y cuando el elemento correferencial más explícito se encuentre próximo y, por lo tanto, no exista posibilidad de confusión en cuanto a la referencia discursiva.

Por último, resulta interesante anotar que tal comportamiento parece acercarse de algún modo al que mostraba el latín clásico<sup>2</sup>, variedad en la cual el posesivo ‘suus’ se empleaba cuando era correferencial al sujeto de la cláusula, mientras que se recurría a otras formas cuando se trataba de referentes distintos, como se desprende de la siguiente descripción de Penny (2001):

La fórmula SUUS se usaba únicamente cuando el poseedor era sujeto de la cláusula que contenía el posesivo; al principio, por tanto, se trataba sólo de una forma reflexiva. De hecho, para hacer referencia a un poseedor diferente al sujeto de la cláusula, el latín recurría al invariable EIUS (literalmente “de él/ella/ello”) o EORUM (literalmente “de ellos”). No obstante, esta distinción entre posesivos reflexivos y no reflexivos se perdió ya en el latín vulgar, de modo que SUUS pasó a emplearse en ambos casos (Penny 2001: 140- 141).

En el español colonial de Costa Rica (Quesada 1990: 73), se registran ejemplos del posesivo ‘su’ de tercera persona reforzado con la forma analítica, lo cual corresponde más fielmente con lo descrito por de Granda (1978) en cuanto a que la forma sintética ‘su’ ve debilitado, hasta perderlo, su valor de tercera persona. Empero, en español moderno costarricense, al menos en el representado en las muestras de Solano (1989), tales construcciones no se dan. En todo caso, por lo que se puede leer en los ejemplos recopilados por Quesada (1990), pareciera que el factor discursivo que hemos comentado no actuaba aún como condicionante de la selección de una u otra forma, sino que ambas aparecían simultáneamente quizás como en una especie de periodo de transición:

*Esto se lo dixo su padre de este declarante (Cartago, 1664).*

*La santa Iglesia parroquial está deteriorada pues su portada de ella desde el año pasado se cayó (Cartago, 1698).*

## 5.2. La posición de los posesivos

En lo concerniente a la distribución de los posesivos, hemos de recordar que las formas átonas solo pueden presentarse antepuestas. Ello implica que, cuando se pospone el posesivo, solo se encuentran las formas tónicas ‘mío, tuyo, suyo, nuestro’ y sus correspondientes plurales y femeninos. Las formas analíticas siempre deben aparecer pospuestas, así que en esta sección nos ocupamos únicamente del recurso sintético. El siguiente cuadro muestra el conteo de las formas en nuestro corpus.

**Cuadro 5. Distribución antepuesta o pospuesta de los posesivos**

PERSONA GRAMATICAL	POSESIVO ANTEPUESTO	POSESIVO POSPUESTO
1 <sup>a</sup> PERSONA SINGULAR	174 / 86%	28 / 14%
1 <sup>a</sup> PERSONA PLURAL	9 / 75%	3 / 25%
2 <sup>a</sup> PERSONA SINGULAR ‘VOS’	47 / 94%	3 / 6%
2 <sup>a</sup> PERSONA SINGULAR ‘USTED’	10 / 100%	0
2 <sup>a</sup> PERSONA PLURAL	1 / 100%	0
3 <sup>a</sup> PERSONA SINGULAR	60 / 100%	0
3 <sup>a</sup> PERSONA PLURAL	13 / 100%	0

Como se puede apreciar, únicamente registramos las dos posibilidades de colocación en la primera persona singular y plural y en la segunda singular ‘vos’. Asimismo, es solamente en la primera singular en la que existe una cantidad significativa de formas pospuestas.

Autores como Porto (1986) y Alarcos (2000) sostienen que el posesivo en español moderno incluye el valor identificador del artículo definido cuando va antepuesto, razón por la cual la coaparición de ambos determinantes es incompatible. Tal hecho resulta interesante porque en español medieval sí era frecuente que tales elementos se dieran de forma conjunta (v.g. *el mio fiel vasallo, la mi muger, las tus mañas*)<sup>3</sup>, aunque ya en el siglo XVI los ejemplos escasean (Penny 2001). Parece, por consiguiente, que paulatinamente el posesivo antepuesto incorporó el sentido identificador del artículo. Por esta razón, en principio, si el hablante desea separar el contenido identificador del contenido posesivo, tiene a su disposición la estructura con posesivo pospuesto, la cual implica que el artículo (o el demostrativo) aparece también:

*Yo creo que la mayor felicidad **mía** ha estado en el experimentar lo que soy yo y poder compartir esos momentos.*

*Pues, mire, pesan tanto, tanto, tanto como prioridad que... que la angustia **mía** es quitarles tiempo a ellos.*

*La primer hermana **mía** se murió.*

*Pero ya... ¿la especialidad **tuya** es Pintura?*

*Y don Guillermo, ese señor amigo **mío**, él es exlicésta.*

*Yo pienso que uno respeta a otro en tanto haga mi real voluntad a pesar de que esa voluntad **mía** afecte a otros.*

No obstante, la mayor cantidad de casos de posposición del posesivo corresponden a grupos nominales en los cuales aparece un determinante indefinido. En tales casos, el motivo que lleva al hablante a realizar tal construcción es la necesidad de introducir un referente discursivo nuevo en el texto (cfs. Sánchez Avendaño 2006) y agregarle el valor de “posesión”. Dicho valor no sería posible codificarlo con el posesivo antepuesto, pues este implica siempre el valor de referente activo; esto es, amalgama el sentido de posesión y el de referencia conocida que se codifica mediante el determinante definido (artículo definido). Además de la necesidad de indicar que el referente discursivo es nuevo, también la idea de indefinitud codificada por medio de algún adjetivo indefinido implica la posposición del posesivo:

*También me recuerdo de una tía **mía** que se murió eh... donde llegaba a contarme qué era la muerte.*

*Por ejemplo ahorita unas compañeras, una muchacha, una chilena, compañera **mía** al principio del curso, se graduó en cerámica.*

*Yo empecé a recoger datos y terminé redactando un trabajo **mío** porque a mí no me habían nombrado con tiempo.*

*y además una hermana **mía** me dijo que esa carrera era muy muy bonita*

*trabajó poco tiempo a veces ahí en una tienda de una tía **mía** que le ayudaba a medio administrarle*

*Podrías contarnos alguna situación difícil **tuya**, que hayás pasado.*

*¿No has hablado con ningún profesor **tuyo** de la Escuela?*

Desde el punto de vista de la gramática cognitiva, las combinaciones señaladas responden a una motivación cognoscitiva, como lo indica Ángel López:

Los posesivos no sólo están cognitivamente próximos al artículo *el*, sino también al conjunto de los determinantes. Con diferencias, claro está: mientras que *el* supone una serie sin límites, los demás determinantes suponen algún tipo de restricción perceptiva, ya se trate de límites (artículo *un*), orientaciones (demostrativos) o subconjuntos parciales (indefinidos). En estas condiciones es evidente que ambas series, la del determinante y la serie continua de los posesivos, no podrán intercambiarse sin más, como en el caso anterior. Lo que sí pueden hacer sus respectivas formas de cognición es combinarse adecuando la percepción del determinante a la del posesivo y a la inversa (López 2005: 114).

Finalmente, la posposición sucede asimismo cuando el grupo nominal no lleva determinante alguno, con lo cual se introduce un referente categorial, no específico (Cfs. Sánchez Avendaño 2006):

*Es profesora de Matemáticas y ella es tía **mía***

*Había primas **mías** que se subían arriba al árbol a apear mangos y apear jocotes y lo que fuera.*

*Te sobra bibliografía, pero a montones, o los pinos, o los eucaliptos, que no son especies **nuestras***

## 6. Otros recursos para expresar la “posesión”

El contenido de “posesión” se puede expresar también mediante otros recursos distintos a los descritos hasta el momento. Además de los casos generales reconocidos en las gramáticas del español, tales como las partes del cuerpo (como en el primer ejemplo a continuación), en nuestro corpus se aprecia que es común codificar la idea de relación de parentesco mediante el artículo definido, cuando el elemento correferencial detallador se encuentra cercano, lo cual podría concebirse como un tipo de marcación especial de la posesión inalienable<sup>4</sup>:

*Ni para el delineador me alcanzó. A mí que me encantaba pintarme **los** ojos. Toda la vida me mandaba la profesora a lavarme **la** cara en el colegio: “Sarita, vaya a lavarse **esos** ojos”.*

*También me recuerdo haber visto a un compañero de trabajo llorando mucho durante horas y coincidió con la enfermedad **del** papá.*

- *¿Hay otros miembros de **la** familia que trabajan?*
- *Sí, mi esposo.*

*Y yo siempre comparo la labor de G.M. con la de un padre de familia que no le da de comer a **los** chiquitos para tener plata en el banco.*

Por último, en nuestros datos es muy frecuente el fenómeno conocido como posesión externa (también conocido como una operación de promoción del poseedor), consistente en el empleo de un pronombre de dativo que señala el poseedor y la codificación de lo poseído con un artículo definido. Si bien tal construcción en español coincide con el denominado dativo de interés, por lo que Payne (2006) argumenta que en esta lengua debe analizarse como un caso de este segundo tipo y no como un posesivo externo, es claro que el valor semántico más fuerte es el de “posesión”, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos:

*O sea, la mujer tiene un rol, verdad, un estatus que tiene que mantener con sus hijos. Se **le** quita el rol se... diay se **le** cae el estatus.*

*Total nunca se **le** reconoció la pensión*

*Pero cuando tiene preocupaciones... pero cuando tiene tensiones este... entonces se **le** afloja el estómago, sí. Y entonces eso me decía G: “es que yo apenas tengo una preocupación o tengo un problema de tipo emocional, entonces se **me** afloja el estómago”.*

*Ya de esos chiquitos que se **te** suben hasta en la cabeza, verdad.*

*En mi misma familia había una niña que era muy dispersa, nunca terminaba las tareas en la clase. Entonces mi hermana cogía el teléfono y empezaba con todas las chiquitas que conocía a armarle la tarea*

## 7. Conclusión

Cuando en la lengua se presenta un sistema, debe tomarse en consideración que se trata de un repertorio de elementos de entre los cuales el enunciador textual escoge el que satisface más cabalmente sus necesidades comunicativas. Por consiguiente, es necesario determinar la condición de entrada para cada uno de los ítems virtualmente posibles en cada sistema gramatical; es decir, el factor condicionante que lleva al enunciador a decantarse por una forma u otra.

En el caso de los determinantes posesivos, la descripción morfosintáctica de su comportamiento ha solidado quedarse en la presentación del sistema etimológico, mientras los trabajos de dialectología y diacronía de la lengua han recogido los fenómenos de variación y cambio en el español atlántico, resaltando que existen dos posibilidades formales: los posesivos sintéticos (los etimológicos) y los posesivos analíticos (creados como desambiguadores y como resultado de ajustes estructurales en el paradigma morfológico). Si bien tales descripciones están apegadas a la realidad lingüística, han prescindido de contrastar las generalizaciones con datos discursivos reales de las variedades involucradas.

De este modo, se ha dicho que en el español atlántico el posesivo ‘su’ se ha especializado para el poseedor de segunda persona singular ‘usted’ (lo cual se verifica en nuestro corpus) y que sus demás valores han sido asumidos por formas analíticas; esto es, ‘de él’ o ‘de ella’ para la tercera persona singular, ‘de ellos’ o ‘de ellas’ para la tercera persona plural, y, como extensión del fenómeno, se ha impuesto ‘de nosotros’ por sobre el sintético ‘nuestro’ para la primera persona plural. No es que tales aseveraciones sean falsas, sino que se han propuesto de forma absoluta sin tomar en consideración si en realidad más bien existe variación (formas sintéticas y analíticas en convivencia) y cuáles son los factores determinantes de tal variación, en particular los de índole discursiva.

En este trabajo, por consiguiente, examinamos un corpus de español oral espontáneo costarricense, producido por hablantes con educación universitaria completa, con el fin de contrastar las generalizaciones señaladas con el uso real. El análisis se basó en el condicionamiento discursivo conocido como mantenimiento de la referencia textual, el cual se enmarca en una perspectiva lingüística de descripción de la gramática a partir de su empleo en el discurso.

Según este punto de vista, las formas sintéticas efectivamente aparecen al lado de las analíticas (incluso con mayor frecuencia en nuestro corpus), y el factor que determina el empleo de las segundas es la posible confusión referencial cuando dos elementos entran en competencia en el mismo fragmento textual. También se describió someramente la distribución de los posesivos y el posible motivo para su colocación antepuesta o pospuesta.

Asimismo, se describieron brevemente otros recursos para codificar el contenido de “posesión”, con el propósito de llamar la atención sobre el hecho de que, al analizar la gramática de una lengua, debe considerarse por un lado el contenido semántico y, por otro,

los recursos formales para expresar dicho contenido. En este sentido, la idea de “posesión” no solamente se gramaticaliza en español por medio de los pronombres posesivos, sino también mediante otras estrategias, como el artículo definido en el caso de la posesión inalienable o el pronombre de dativo para la posesión externa.

## Notas

1. Para el conteo del corpus materia de este artículo, resultó sumamente valiosa la eficiente ayuda de Gabriela Cruz Volio, asistente del Instituto de Investigaciones Lingüísticas.
2. En realidad, este fenómeno se encuentra en todo el latín escrito que sigue la tradición clásica, como se puede apreciar en el siguiente fragmento de los *Carmina Burana* (siglos XII y XIII d.C.): “Bachus forte superans pectora virorum in amore concitat animos **eorum**”.
3. Los ejemplos incluidos provienen de Penny (2001: 142).
4. La posesión inalienable se refiere al tipo de posesión que no puede ser transferida, como las partes del cuerpo o los términos de parentesco (cfs. Payne 2006). López (2005) establece la distinción entre posesión inalienable corporal (partes del cuerpo) y mental (aspectos psicológicos) y pertenencia inalienable (membresía a un grupo al que normalmente no se puede dejar de pertenecer, como la familia).

## Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio. 2000. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Bello, Andrés. 1964. *Gramática de la lengua castellana*. Buenos Aires: Editorial Sopena.
- Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dir.). 2000. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Vol.1. Madrid: Espasa Calpe.
- De Granda, Germán. 1978. *Estudios lingüísticos hispánicos, afrohispánicos y criollos*. Madrid: Gredos.
- Gili Gaya, Samuel. 1980. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- Halliday, M.A.K. 2004. *An Introduction to Functional Grammar*. Nueva York: Oxford University Press.
- Hernández Alonso, César. 1986. *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- Levinson, S. 1989. *Pragmática*. Barcelona: Teide.
- López García, Ángel. 2005. *Gramática cognitiva para profesores de español L2*. Madrid: Arco Libros.

Payne, Thomas. 2006. *Describing morphosyntax*. Cambridge: Cambridge University Press.

Penny, Ralph. 2001. *Gramática histórica del español*. Barcelona: Ariel.

Porto Dapena, Álvaro. 1986. *Los pronombres*. Madrid: EDI-6.

Quesada Pacheco, Miguel Ángel. 1990. *El español colonial de Costa Rica*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Real Academia de la Lengua Española. 1976. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

Sánchez Avendaño, Carlos. 2006. “La forma del grupo nominal en español hablado: un caso de gramática del discurso frente a gramática de la palabra”. *Revista de Filología y Lingüística*. 32 (2): 261-289.

Sánchez Corrales, Víctor. 1987. “La ambigüedad como mecanismo del cambio lingüístico: Ejemplos del español de Costa Rica”. *Revista de Filología y Lingüística*. 13 (1): 163-166.

Solano Rojas, Yamilet. 1989. *El habla culta costarricense* (Materiales para su estudio). México: UNAM.